

CONFITERÍA  
Pastelería y Repostería

**La Jajarita**

REAL, 12  
VALDEPEÑAS

EXPORTACION A PROVINCIAS      Teléfono, 419

Se restauran muebles de todas clases

TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA  
de JOAQUIN SANTOS  
CALLE DE LA VIRGEN

**¡GRAN INVENTO!**  
**¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!**  
USANDO EL  
**CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO**

EL QUE ES CALVO  
es  
POR QUE QUIERE



Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el **Céfiro de Oriente-Lillo** es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote, cejas y pestañas, é impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórrica (cabeza grasienta), caspa, humores, costras de los niños, etc.*, etc.

Millones de personas que han usado el **Céfiro de Oriente-Lillo** certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

**El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato**

**¡Nada se paga si no sale el cabello!**

Consulta por el autor **D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, núm. 20, 2.º—VALENCIA**, de 9 á 2, y días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

El **Céfiro de Oriente-Lillo** no mancha ni ensucia, y su perfume es grato, delicioso y suave, por lo cual está adoptado por todas las personas de gusto delicado, elegantes, finas y de buen tono, para la conservación del cabello, higiene de la cabeza y hermosura de la cabellera.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á **5 pesetas frasco**.

Para las compras al por mayor, dirigirse á los principales centros de especialidades farmacéuticas, ó al autor

**D. Heliodoro Lillo.**

De venta en la farmacia de D. José Palacios, Escuelas, 10, Valdepeñas

**Caja de Previsión Socorro**  
**PRIMERA CASA DE SEGUROS SOCIALES**

Constituida con arreglo á los preceptos de la Real Orden de 16 de Octubre de 1900 y Real Decreto de 27 de Agosto de 1901  
Aceptada por el Ministerio de la Gobernación por resolución de 13 de Diciembre de 1900

Indispensable seguro para los propietarios, industriales y patronos, pues mediante él quedan relevados de las consecuencias de consideración en los accidentes que ocurren á su personal asalariado. En Valdepeñas tiene probado ya la exactitud y formalidad con que cumple sus compromisos.

*Subdelegado en esta Ciudad*

**ANDRES RUBIO Y CÁMARA**  
PROCURADOR

★ ★ ★ PRINCESA 9,

**CAMISERIA**

GENEROS DE PUNTO

CORBATAS

Y NOVEDADES

**Adolfo Cámara**

PAÑUELOS

Tetuan, 20, entresuelo

**MADRID**

Se remiten muestras á provincias.  
Representante en Valdepeñas para tomar medidas y recibir encargos Víctor Cámara, Gijón, 14, Sastrería.

